



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.3/1/Add.1



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
7 de agosto de 2026

Español
Original: inglés

**Quinto Programa de Montevideo de Desarrollo y
Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa
de Montevideo V): por las personas y el planeta
Tercera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores
nacionales**

En línea, 4 y 5 de noviembre de 2026

Tema 2 b) del programa provisional*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura de la reunión

1. La tercera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales en el marco del quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V) dará comienzo a las 14.00¹ horas del miércoles 4 de noviembre de 2026.
2. La Directora de la División de Derecho del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) pronunciará el discurso de apertura.

Tema 2

Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. Los Copresidentes invitarán a las coordinadoras y coordinadores nacionales a que examinen y aprueben el programa provisional (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.3/1).

b) Organización de los trabajos

4. Los Copresidentes invitarán a las coordinadoras y coordinadores nacionales a que examinen la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo I del presente documento. En el anexo II del presente documento se enumera una serie de documentos elaborados para ayudar a las coordinadoras y coordinadores nacionales en su labor.

Tema 3

Coordinadoras y coordinadores nacionales

5. En el párrafo 6 a) ix) del Programa de Montevideo V se dispone que la Secretaría mantenga actualizada una lista de coordinadoras y coordinadores nacionales. En la tercera reunión mundial, la

* UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.3/1.

¹ Todos los horarios se refieren a la hora de Nairobi (UTC + 3).

Secretaría presentará un documento en el que se describa el estado de las candidaturas para coordinadoras y coordinadores nacionales

Tema 4

Aplicación del quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental

a) Estado de la aplicación, las actividades y la financiación

6. Según lo dispuesto en el párrafo 6 a) x) del Programa de Montevideo V, la Secretaría debe presentar, cada dos años, un informe sobre la aplicación, las actividades y la financiación del Programa. En la tercera reunión mundial, la Secretaría presentará un informe sobre el estado de la aplicación, las actividades y la financiación del Programa a 30 de junio de 2026 (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.3/2). En el informe se darán también datos sobre las asociaciones y la participación de los interesados (tema 5 del programa). Se invitará a las coordinadoras y coordinadores nacionales a formular observaciones sobre el informe y remitirlas a la Secretaría.

b) Examen de mitad de período del Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental

7. En su resolución 4/20, relativa al Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente decidió examinar el Programa no más tarde de 2025 y solicitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA que presentase un informe sobre ese examen, en el que se incluirían objetivos claramente definidos y cuantificables para que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente lo examinase en el período de sesiones siguiente a la presentación del informe.

8. Los Copresidentes invitarán a la Secretaría a presentar un proyecto de informe sobre el examen de mitad de período, que se remitirá como documento informativo con antelación a la tercera reunión mundial, e invitarán a las coordinadoras y coordinadores nacionales a examinar las conclusiones del proyecto de informe y a formular observaciones para que la Secretaría las tenga en cuenta al ultimar el informe.

9. El informe sobre el examen de mitad de período se completará tras la tercera reunión mundial y se publicará como informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA para su examen por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su octavo período de sesiones, que se celebrará del 6 al 10 de diciembre de 2027.

c) Esferas prioritarias para la aplicación y cuestiones nuevas en el derecho ambiental

10. En el párrafo 6 b) i) del Programa se dispone que los coordinadores nacionales determinen las esferas prioritarias para su ejecución, de forma que consiga alcanzar sus objetivos. En el párrafo 6 b) viii) del Programa se establece que las coordinadoras y coordinadores nacionales contribuirán a catalizar actividades encaminadas a dar respuesta jurídica a los nuevos problemas ambientales. En el período previo a la tercera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales, y bajo la dirección del Comité Directivo para la Aplicación, se organizaron varias consultas regionales en junio y julio de 2026 con coordinadoras y coordinadores nacionales del Programa procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas. Las consultas estuvieron presididas por los respectivos miembros del Comité Directivo para la Aplicación de cada región, y contaron el apoyo de la Secretaría del Quinto Programa de Montevideo del PNUMA. Se invitó a las coordinadoras y coordinadores nacionales a intercambiar opiniones sobre la ejecución del Programa, y se celebró un debate sobre posibles ámbitos prioritarios, entre los que se incluían cuestiones emergentes en materia de derecho ambiental y gobernanza, así como las medidas propuestas para que el Programa las tuviese en cuenta durante el resto del período.

11. Los Copresidentes invitarán a los miembros del Comité Directivo para la Aplicación de cada región a que presenten un resumen de los resultados de las consultas regionales, que se presentará como documento informativo antes de la tercera reunión mundial, e invitarán a las coordinadoras y coordinadores nacionales a que aporten nuevas reflexiones y orientaciones. Se adjuntará un resumen de las orientaciones facilitadas por las coordinadoras y coordinadores nacionales al informe sobre el examen de mitad de período del Programa.

Tema 5

Asociaciones y participación de los interesados

12. De conformidad con el párrafo 4 e) del Programa, este apoyará la colaboración y la promoción de asociaciones en el ámbito del derecho ambiental en todo el sistema de las Naciones Unidas y con otras entidades pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil. En el párrafo 5 c) del Programa se dispone que el Programa y sus actividades se desarrollen y ejecuten en cooperación, coordinación o asociación, según proceda, con los interesados pertinentes, promoviendo la participación del público. De conformidad con el párrafo 6 a) vi) del Programa, la Secretaría fomentará la participación activa de los interesados pertinentes en la ejecución del Programa, y en el párrafo 6 d) se establece que podrá invitarse a académicos y expertos eminentes en la esfera del derecho ambiental, organizaciones competentes de la sociedad civil y empresas privadas a contribuir a los mecanismos de ejecución del Programa, cuando proceda y sea factible. En el marco de los preparativos para la tercera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales, y bajo la dirección del Comité Directivo para la Aplicación, en septiembre de 2026 se llevó a cabo una consulta con los socios del Programa y los interesados. Se invitó a los socios y a los interesados a intercambiar opiniones sobre la aplicación del Programa y a debatir las oportunidades para fomentar una mayor participación, basándose en la estrategia de asociaciones y participación de interesados.

13. En la tercera reunión mundial, los Copresidentes invitarán a los socios y a los interesados a compartir sus experiencias en el apoyo a la puesta en marcha del Programa. Los Copresidentes invitarán a las coordinadoras y coordinadores nacionales, a los socios y a los interesados a que aporten más orientaciones sobre el refuerzo de las alianzas y la participación de los interesados, con el fin de respaldar la elaboración y la aplicación efectivas de la legislación en materia ambiental.

Tema 6

Comité directivo para la aplicación

14. De conformidad con el párrafo 6 c) del Programa, los coordinadores nacionales nombrarán, en sus reuniones mundiales, un comité directivo para la aplicación, integrado por dos o tres representantes designados en cada región de las Naciones Unidas, garantizando en la medida de lo posible el equilibrio entre los géneros. En atención a las modalidades de trabajo aprobadas por el Comité Directivo para la Aplicación, los miembros del Comité designados durante la segunda reunión de coordinadoras y coordinadores nacionales (celebrada del 3 al 5 de junio de 2024) ejercerán sus funciones hasta el final de la tercera reunión mundial². En la tercera reunión mundial, los Copresidentes invitarán a las coordinadoras y los coordinadores nacionales a que nombren a los integrantes del Comité Directivo para la Aplicación, que desempeñarán sus funciones hasta la clausura de la cuarta reunión mundial.

Tema 7

Fecha y lugar de celebración de la cuarta reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales

15. Las coordinadoras y los coordinadores nacionales tal vez desearán solicitar a la Secretaría que establezca las fechas y el lugar de celebración de la cuarta reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales, prevista para 2028, en consulta con el Comité Directivo para la Aplicación, y les comunique esas fechas y lugar de celebración.

Tema 8

Otros asuntos

16. Las coordinadoras y los coordinadores nacionales podrán optar por examinar otros asuntos relacionados con su labor.

² Para más información sobre el comité directivo y sus miembros, véase <https://leap.unep.org/content/basic-page/steering-committee>.

Tema 9

Aprobación de los documentos finales de la reunión

17. Durante la reunión, los Copresidentes, con la ayuda de la Secretaría, elaborarán un resumen de la misma. Asimismo, la Secretaría preparará un informe de la reunión, que se distribuirá a los participantes a su debido tiempo.

Tema 10

Clausura de la reunión

18. Está previsto que los Copresidentes clausuren la reunión antes de las 17.30 horas del jueves 5 de noviembre de 2026.

Anexo I

Organización de los trabajos*

	<i>Hora</i>	<i>Tema del programa</i>
4 de noviembre de 2026 Períodos de sesiones del Plenario 14.00 a 17.30	14.00 a 15.00	Apertura de la reunión (tema 1 del programa) Aprobación del programa (tema 2 a) del programa) Organización de los trabajos (tema 2 b) del programa) Coordinadoras y coordinadores nacionales (tema 3 del programa)
	15.00 a 17.30	Aplicación del Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (tema 4 del programa) Estado de la aplicación, las actividades y la financiación (tema 4 a) del programa) Examen de mitad de período del Quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (tema 4 b del programa) Esferas prioritarias para la aplicación y cuestiones nuevas en el derecho ambiental (tema 4 c) del programa)
5 de noviembre de 2026 Períodos de sesiones del Plenario 14.00 a 17.30	14.00 a 15.00	Temas 4 a) a c) del programa (<i>continuación</i>) – cuestiones pendientes
	15.00 a 16.00	Asociaciones y participación de los interesados (tema 5 del programa)
	16.00 a 17.00	Comité Directivo para la Aplicación (tema 6 del programa) Fecha y lugar de celebración de la cuarta reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales (tema 7 del programa)
	17.00 a 17.30	Otros asuntos (tema 8 del programa) Aprobación de los documentos finales de la reunión (tema 9 del programa) Clausura de la reunión (tema 10 del programa)

* Todos los horarios se refieren a la hora de Nairobi (UTC + 3).

Anexo II

Lista de documentos

<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>
2 a)	UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.3/1	Programa provisional
2 b)	UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.3/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
4 a)	UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.3/2	Estado de la aplicación, las actividades y la financiación